

PEDIDO DE SERVICIO N°

001142

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000096

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : CTRO. PROD. LABORATORIO DE PANIFICACIÓN
Entregar a Sr(a) : BILBAO GALVEZ CONSUELO GIOVANNA
Fecha : 28/04/2026
Actividad Operativa : C0074 ASEGURAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN
Motivo : UO 03.719.00.00

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
2-09	0081	22	048	0109	9002	3999999	5001276

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
060500010013	SERVICIO DE DESINSECTACION Y DESRATIZACION	2.3. 2 3. 1 1		SERVICIO
	CONTACTO	ING. BILBAO		
	CELULAR	990637233		



Mg. Sc. Ing. Consuelo Bilbao Galvez
Jefe del Laboratorio de Panificación
Firma del Solicitante

Firma Autorizada

Mg. Luis Gustavo Riquelme Huayanay
Director General de Administración



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
MESA DE PARTES
29 ABR. 2026
RECIBIDO
Reg:.....
HORA:..... FIRMA:.....

**TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL****ADVERTENCIA**

De conformidad con el artículo 20 del Reglamento, el área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones en base a su desempeño y funcionalidad, el cual debe estar previsto en el Cuadro Multianual de Necesidades.

1.	DETALLE DE LA SOLICITUD	
	DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	SERVICIO DE DESINSECTACION Y DESRATIZACION DEL LABORATORIO DE PANIFICACION PEDIDO 1142
	FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	CONTRIBUIR A LA SALUBRIDAD DE LAS INSTALACION DEL LABORATORIO DE PANIFICACION
	OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	LA DESINSECTACION) Y DESRATIZACION DEL LABORATORIO DE PANIFICACION PERMITIRA PREVENIR INFESTACION DE INSECTOS Y ROEDORES

2.	DETALLE DEL COLABORADOR QUE COORDINARÁ CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES	
	UNIDAD ORGANIZACIONAL	LABORATORIO DE PANIFICACION UO.03.719.00.00
	ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:	C0074- ASEGURAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE PRODUCCION

3.	CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN	
	ACTIVIDADES	LAS ACTIVIDADES DE DESINSECTACIÓN Y DESRATIZACIÓN son cruciales para mantener un ambiente higiénico y seguro. Estas actividades implican medidas para prevenir y controlar la presencia de insectos y roedores, que pueden contaminar los alimentos y causar problemas de salud pública. Un plan de control de plagas integral debe incluir la limpieza profunda, la inspección de áreas problemáticas, la aplicación de tratamientos específicos (desinsectación, desratización, desinfección) y la verificación continua del programa. Desinsectación: • Prevención: Mantener la limpieza del local, almacenar alimentos en recipientes herméticos, sellar grietas y huecos, y realizar inspecciones periódicas son medidas preventivas clave. • Tratamiento: Se pueden usar métodos como la fumigación, trampas, cebos o tratamientos químicos, siempre siguiendo las recomendaciones del fabricante y las normas de seguridad. • Mantenimiento: Después de los tratamientos, se debe realizar una limpieza profunda para eliminar los residuos y asegurar la efectividad de las medidas.



TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

	Desratización: 4 VISITAS MONITOREO • Prevención: Al igual que en la desinsectación, la limpieza, el almacenamiento adecuado de alimentos y el sellado de posibles puntos de entrada son esenciales. • Tratamiento: Se utilizan métodos como cebos, trampas, y en casos extremos, tratamientos químicos. La desratización busca la eliminación total de los roedores y no solo el control de su población. • Manejo de roedores muertos: En caso de encontrar roedores muertos, se deben manipular con guantes, desinfectar el área y enterrarlos a profundidad.
MATERIALES, EQUIPOS E INSTALACIONES (DE CORRESPONDER)	MATERIALES: • Trampas para roedores: • Insecticidas: • Materiales de sellado: • Materiales de limpieza y desinfección: • Equipos de protección personal: • Bolsas de basura: • Señalización: EQUIPOS • Equipos de nebulización o termonebulización: • Equipos de fumigación: • Equipos de limpieza: • Equipos de medición:
PLAN DE TRABAJO (DE CORRESPONDER)	LAS ACTIVIDADES DE DESINSECTACIÓN Y DESRATIZACIÓN Desinsectación: • Prevención: • Tratamiento: • Mantenimiento: 4 VISITAS Desratización: • Prevención: • Tratamiento: • Manejo de roedores muertos:



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

RESULTADOS ESPERADOS O ENTREGABLES (DE CORRESPONDER)	El contratista debe presentar 01 Reporte técnico, constancia o certificado y carta garantía, entregable, de acuerdo con lo siguiente: (detallar el contenido de los documentos, las evidencias tales como reporte u otros documentos necesarios) La presentación de el/los entregable(s), será por Mesa de Partes Virtual: o física de la Unidad Operativa del Laboratorio de Panificación-DSEE		
MODALIDAD DE PAGO	a) Suma alzada,		
SISTEMA DE ENTREGA (DE CORRESPONDER)	No corresponde		

4.	LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN		
	LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	AV. LA MOLINA S/N LA MOLINA (LABORATORIO DE PANIFICACION)	
	HORARIO DE EJECUCIÓN	En el horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 3:00 p.m.	
	PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	El plazo de ejecución del servicio es hasta 30 días calendario, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de servicio, o de suscrito el contrato (de superar el año fiscal). Las ampliaciones de plazo de regirán por lo establecido en la Ley N.º 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.	

5.	REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR		
	REQUISITOS DEL PROVEEDOR	Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente. Contar con RUC activo y habido. No estar impedido para contratar con el Estado. Pertenecer al rubro objeto de la contratación. Otros que indique el área usuaria o área técnica estratégica.	
	EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROVEEDOR	El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 1,500 (mil quinientos soles, con 00/100 soles), por la contratación de servicios.	

6.	UNIDAD ORGANIZACIONAL QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO		
	UNIDAD ORGANIZACIONAL	LABORATORIO DE PANIFICACION U.O. 03.719.00.00 La recepción y conformidad es del Laboratorio de Panificación, se realiza de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas	
	FORMA DE PAGO	El pago único, previa conformidad de la entrega del informe el abono de la cuenta bancaria del proveedor.	TOTAL DE PAGOS 1 PAGOS
	El pago se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.		

7.	PENALIDADES / VICIOS OCULTOS		
	PENALIDAD POR MORA	En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la UNALM le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.	



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

FORMA DE CÁLCULO	La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula: $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40	MONTO MÁXIMO APLICABLE	La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no pueden exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.																								
OTRAS PENALIDADES, DE CORRESPONDER	<<Detalle si aplicará otras penalidades diferentes, de corresponder.>> <table><tr><th colspan="4">Otras penalidades</th></tr><tr><th>N.º</th><th>Supuestos de aplicación de penalidad</th><th>Forma de cálculo</th><th>Procedimiento de verificación</th></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr></table>			Otras penalidades				N.º	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento de verificación																
Otras penalidades																											
N.º	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento de verificación																								
PLAZO POR VICIOS OCULTOS	<< El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.>>																										

CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	
8. MANTENIMIENTO PREVENTIVO	EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, SE REALIZARÁ EN UN DIA, SEGÚN LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE TRABAJO DEL PUNTO 3, MATERIALES A UTILIZAR: ESPONJAS, LIMPIADORES DE HORNO, RETEN PARA EL ROTOR, MATERIALES DE ENGRASADO
SOPORTE TÉCNICO	NO CORRESPONDE
CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO	NO CORRESPONDE
GARANTÍA COMERCIAL	Garantía del servicio : 6 meses, contados a partir de la fecha en que se otorga la conformidad.

OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL PROVEEDOR	
9. CONFIDENCIALIDAD	EL CONTRATISTA guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de LA UNALM. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y a observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, así como de otras disposiciones legales vinculadas durante la ejecución de las prestaciones a su cargo; obligándose a dotar, proveer y/o administrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación dentro de las instalaciones de LA UNALM; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

	Del mismo modo, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de LA UNALM.
CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO	EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato. Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas. Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas.
RESOLUCIÓN DE CONTRATO	Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
GESTIÓN DE RIESGOS	LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la orden de servicio y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.
_____ Firma del Jefe del Área Usuaria o Área Técnica Estratégica	

Nota: Este documento deberá contar íntegramente con V° B°, nombre y apellido y sello del jefe de la AU o ATE que formula el requerimiento.